

20 de abril de 2020
DP-198-2020

Señora
Indira Jiménez González
Administradora
Secretaría General de la Corte

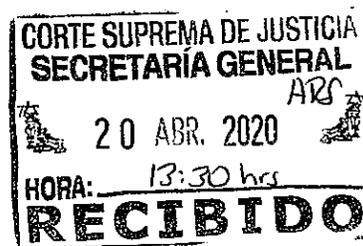
Estimada señora

Reciba un cordial saludo. Me permito remitir para la custodia respectiva un tanto de la Carta de Entendimiento entre el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Rectores CONARE-Programa Estado de la Nación-para ejecutar el convenio marco para la elaboración del cuarto informe sobre el Estado de la Justicia, debidamente firmado por el Dr. Fernando Cruz Castro, Presidente del Poder Judicial y Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, Presidente Consejo Nacional de Rectores.

Sin otro particular,



Yuliana Mairena Cordero
Secretaria Ejecutiva
Despacho de la Presidencia
Corte Suprema de Justicia



N° 6 -2020

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL PODER JUDICIAL Y
EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES CONARE
-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN-
PARA EJECUTAR EL CONVENIO MARCO PARA LA ELABORACIÓN
DEL CUARTO INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA JUSTICIA**

Entre nosotros, Dr. Fernando Cruz Castro, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero trescientos ochenta y ocho – cero cuatrocientos ochenta y seis, vecino de San José, en su carácter de Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 60, inciso 1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para efectos de este acto se denominará en adelante el "**PODER JUDICIAL**", con domicilio ubicado en San José, Costa Rica, Barrio González Lahmann, avenidas 6 y 8; calle 19 y 21; y el ingeniero Luis Paulino Méndez Padilla, portador de la cédula de identidad número 1-0499-0080 uno cero cuatrocientos noventa y nueve cero cero ochenta, costarricense, mayor, casado una vez, vecino de Cartago, Ingeniero en Electrónica y Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Presidente con representación judicial y extrajudicial del Consejo Nacional de Rectores, cédula jurídica vigente número 3-007-045437, en adelante denominado "**CONARE**", representación que consta en el Diario Oficial La Gaceta número 219 del 18 de noviembre del 2019, convenimos en celebrar esta carta de entendimiento que ejecuta el convenio marco suscrito por ambas instituciones para desarrollar el Cuarto Informe Estado de la Justicia en Costa Rica, la que se registrá por los siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO:

I- Que el 9 de diciembre de 2011 se firmó un Convenio Marco entre el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Rectores CONARE -Programa Estado de la Nación-para desarrollar el Informe Estado de la Justicia en Costa Rica.

II- Que el artículo 1. estipula que los términos, condiciones y actividades relacionados con la preparación del Informe antes citado se definirán en una carta de entendimiento que se suscribirá para esos efectos. Por lo tanto, ambas partes acuerdan Suscribir la presente carta de entendimiento que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Objetivo General

El objeto de la presente carta de entendimiento es definir los procedimientos, plazos y condiciones necesarias para la implementación del Convenio Marco de entre el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Rectores CONARE -Programa Estado de la Nación- para desarrollar el Cuarto Informe Estado de la Justicia en Costa Rica.

En el entendido que todo lo que esta carta de entendimiento no estipule, se regirá por las normas acordadas en el convenio marco antes indicado.

Segunda: Aprobación del temario de investigación

El Programa Estado de la Nación elaborará la propuesta del temario de investigación y la estrategia metodológica del Cuarto Informe Estado de la Justicia.

Dicha propuesta será presentada ante el Consejo Académico Asesor a la que se refiere la cláusula 4.2 del Convenio Marco en una reunión convocada al efecto por parte del Programa.

El Consejo Académico Asesor efectuará las recomendaciones y por consenso aprobará la propuesta, con los ajustes que considere pertinentes.

Una vez aprobada dicha propuesta, el Programa Estado de la Nación tendrá plena independencia para conformar la red de investigadores y conducir el proceso de investigación, desde el punto de vista teórico, metodológico, técnico y escogencia de las fuentes de información necesarias, de conformidad con la Sección 1.3 del Convenio Marco.

Tercera: Sobre la integración del Consejo Académico Asesor

A más tardar un mes calendario luego de firmada la presente carta de entendimiento, las partes habrán acordado la integración del Consejo Académico Asesor, de conformidad con los lineamientos y el mecanismo previsto en la cláusula 4.2 del Convenio Marco.

Por parte de la Corte Plena participará solo la Presidenta o Presidente del Poder Judicial o la persona que este designe. Ninguna persona del equipo técnico del Programa Estado de la Nación integrará el Consejo Académico Asesor.

Cuarta: Financiamiento y forma de pago.

El Poder Judicial aportará cuarenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos noventa y ocho colones con noventa y ocho céntimos (¢48.449.998,98) para el financiamiento del Cuarto Informe sobre el Estado de la Justicia.

Este aporte económico será recibido y administrado por CONARE a través del Programa Estado de la Nación, quienes serán los responsables de su ejecución, seguimiento y coordinación de las investigaciones, así como de su entrega a satisfacción al Poder Judicial.

La transferencia se realizará a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica número 100-01-000-054768-7 a nombre del Consejo Nacional de Rectores.

El Poder Judicial hará los desembolsos a partir del siguiente cronograma de ejecución, detallado por etapas, cuando el Programa Estado de la Nación presente y el Poder Judicial reciba a satisfacción los respectivos productos:

**Cuadro 1: Propuesta de desembolsos, por etapa y productos.
Cuarto Informe Estado de la Justicia 2020 - 2022**

ETAPA	PRODUCTOS ESPERADOS PARA HACER DESEMBOLSO	FECHA DE ENTREGA	DESEMBOLSO	MONTO (COLONES)
I Etapa. Planeación e instalación del Informe.	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de abordaje para discusión al Consejo Asesor. Propuesta de Cronograma de investigación. Actualización de bases de datos e indicadores al 2019. Mínuta de la reunión del Consejo Asesor 	Noviembre 2020.	Primer desembolso	11,500,000.00
II Etapa. Proceso de investigación y trabajo de campo.	<ol style="list-style-type: none"> Abordaje de investigación Documentos de términos de referencia. Avances de investigación (borradores de informes de los investigadores). 	Octubre 2021.	Segundo desembolso	¢21,790,000.00
III Etapa. Proceso de Revisión.	<ol style="list-style-type: none"> Mínutas de talleres de consulta realizados. Entrega de informes finales de investigadores. 	Enero 2022	Tercer y último desembolso.	¢15,159,998.98
IV Etapa. Proceso de edición e impresión.	<ol style="list-style-type: none"> Publicación del Cuarto Informe Estado de la Justicia. Estrategia de difusión 	Mayo 2022.	Ninguno.	Ninguno

Quinta. Sobre las contrapartes interinstitucionales

Para facilitar la coordinación operativa interinstitucional, ambas partes designaran a los siguientes puntos de contacto:

Por parte del Programa Estado de la Nación:

Instancia: Programa Estado de la Nación

Personas a cargo:

-Dr. Jorge Vargas Cullell

-Sra. Evelyn Villarreal Fernández

Teléfono: 2519-5845 – 2519-5861

**Correo electrónico: jorgevargas@estadonacion.or.cr;
evelynvillarreal@estadonacion.or.cr**

Dirección Física: Edificio Franklin Chang Díaz, Pavas, 1 km norte de la Embajada Americana. San José.

Quienes en cada una de las etapas de elaboración del Informe, la coordinación de investigación mantendrá un canal de comunicación frecuente con su contraparte judicial para actualizar el estado del Informe y próximos pasos; será la responsable de solicitar y recibir insumos (datos, publicaciones, opiniones, etc.) para alimentar las investigaciones del Informe; y facilitará la participación de los magistrados y las magistradas y funcionarios judiciales especializados en las distintas actividades de consulta o difusión que se organicen alrededor del Informe.

Por parte del Poder Judicial:

Instancia judicial: Despacho de la Presidencia de la Corte

Persona a cargo:

-Sr. Roger Mata, director del Despacho de la Presidencia de la Corte

Teléfono: 22953611

Correo electrónico: despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr

Dirección Física: San José, Costa Rica, Barrio González Lahmann, avenidas 6 y 8; calle 19 y 21, Edificio de la Corte Suprema de Justicia, quinto piso, oficina 503.

Quien facilitará en todo lo que sea posible el acceso oportuno a los investigadores contratados para la realización del Cuarto Informe sobre el Estado de la Justicia, a toda la información propia del Poder Judicial que sea de relevancia de conformidad con la propuesta aprobada por el Consejo Académico Asesor, pero sin que sus buenos oficios se entiendan como un visto bueno o aprobación de la pertinencia o relevancia de los datos requeridos.

Ambas contrapartes velarán por la buena marcha del proceso de preparación del Informe.

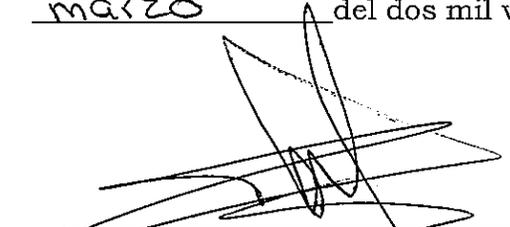
El Informe Estado de la Justicia podrá abstenerse a rendir criterio, con las consiguientes anotaciones, sobre aquellos aspectos en los que no haya sido suministrada información suficiente u oportuna por parte del Poder Judicial o por cualquiera otra fuente de información relevante.

Sexta. Suscripción:

Plenamente conscientes e informados del contenido y trascendencia de lo que aquí se conviene, firmamos conformes en dos tantos, uno para cada una de las partes, a las 11:30 horas del 17 de abril del dos mil veinte.

El Poder Judicial suscribe la presente carta según el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 14-2020, celebrada el día 20 del mes de febrero de 2020, artículo LXXIV.

El Asesor Legal del CONARE, el señor Gastón Baudrit Ruiz otorga su visto bueno al presente convenio por encontrarlo ajustado a derecho. San José, a las 14:00 horas del 17 de marzo del dos mil veinte.



Dr. Fernando Cruz Castro
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia



Ing. Luis Paulino Méndez Padilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores